



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200083900

De acuerdo a la documental que antecede y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por Respaldo Financiero S.A.S. a la abogada Angélica María Zapata Castillo.

De otro lado, se reconoce personería a la profesional del derecho Yuliana Duque Valencia, quien actúa dentro del presente asunto como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9f202fd31b6b9b20de68ad6e48f2985fac3109655529dcf29a92c28e90e2850**

Documento generado en 16/12/2021 03:50:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>